

Colaboración de las Universidades en el Planeamiento Nacional

FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA NACIONAL

En el primitivo proyecto de estatuto universitario remitido al Congreso por el Poder Ejecutivo, se habían incluido disposiciones tendientes a la formación de una conciencia planificadora nacional a través de nuestras universidades. A tal efecto, se determinaban las funciones de carácter docente, investigador y planificador que se cumplirían en las universidades nacionales, respecto a problemas de orden nacional y local.

Dejando a un lado las razones que han motivado la postergación de estas medidas, estimamos conveniente realizar un análisis de sus lineamientos generales, por cuanto a través de los mismos se puede lograr un acercamiento a las cuestiones de la planificación integral del país.

El establecimiento de un criterio de planificación o dirección científica en la enseñanza universitaria, puede constituir el eje del régimen de cada corporación universitaria, incluyendo en el mismo los colegios secundarios, escuelas comerciales e institutos técnicos de orden nacional, provincial y local de cada región del país. De esta manera, a la vez que se amplía el alcance y la profundidad de la educación de acuerdo con la mayor complejidad de la vida moderna, se complementa la enseñanza teórica con la experiencia derivada del contacto con la actividad creadora de cada región.

Dentro de esta orientación, los profesores y alumnos universitarios reciben el adiestramiento adecuado para intervenir eficazmente en la vida y

cultura locales, iniciándose cuanto antes en el hábito de una provechosa asociación y entendimiento con otras personas e instituciones representativas de la región. Nada más útil al cumplimiento de la primera de las funciones enunciadas en el proyecto de estatuto universitario, el desarrollo de *una conciencia nacional histórica*, que esta intervención y participación directa de los alumnos y profesores en el desenvolvimiento de nuestras regiones.

De tal colaboración universitaria en la actividad nacional resulta una mayor comprensión de los factores positivos o negativos de adelanto, dado que es función primaria de la educación superior su fomento o corrección en las áreas o funciones que así lo requieran. El contacto diario con la realidad física, económica y social del ambiente en que deberán actuar los profesionales e investigadores universitarios les permitirá abordar los problemas de su competencia, con la debida atención a los derechos e intereses de los demás, contribuyendo así al bienestar de la colectividad.

ASPECTOS REGIONALES

La planificación en las universidades sirve, pues, para encauzar la investigación científica y técnica hacia la satisfacción de las *necesidades regionales*. En primer término, las que se refieren a la educación misma, en todos sus grados y manifestaciones, como fundamento de la cultura y el progreso de la nación. En efecto, de la investigación y deliberación que realice cada universidad sobre los problemas de la enseñanza, podrán deducirse las medidas tendientes a obtener el acceso igual a la instrucción primaria y secundaria de todos los niños y jóvenes del país. Asimismo se deberá disponer el acceso igual de la juventud a la enseñanza universitaria, de acuerdo con sus capacidades y con los requerimientos de la sociedad a que pertenecen. La educación de los adultos deberá asegurarse mediante servicios adecuados de correspondencia y clases, irradiación y centros culturales, bibliotecas y museos.

Todos los aspectos de la vida de la Nación han de incluirse en los *programas regionales*: salud, bienestar, seguridad, civismo, familia, recreación y desarrollo de los recursos nacionales, tanto de paz como de guerra, y, en particular, los problemas de conversión de una a otra situación.

Se contempla, asimismo, el estímulo a la vida y al trabajo en campañas para la juventud que haya cursado la enseñanza común, y la alimentación escolar de los niños necesitados. A tal efecto, se incluye un amplio programa de construcciones y reparaciones que satisfagan las necesidades de aulas, laboratorios y talleres, según se establezca, considerando paralelamente las exigencias de bienestar físico, moral y mental de los niños, y de las técnicas modernas de la enseñanza y de la vida colectiva.

Consecuentemente con el criterio regional-nacional de la enseñanza superior, es preciso atender a la distribución y dimensiones de los *distritos escolares*, de forma tal que permita el sostenimiento de la educación con fondos locales, resultando una repartición equitativa de las cargas financieras entre los distritos, una mejor administración y contralor de los programas de enseñanza primaria y secundaria, y una inscripción universitaria que permita

desarrollar económicamente programas de materias ampliamente diversificados.

Además, ha de cuidarse el mejoramiento de los servicios de vivienda y transporte de los alumnos rurales.

Todas las reparticiones dedicadas a la enseñanza deben encarar el desarrollo de los servicios de investigación y experimentación requeridos para alcanzar una óptima dirección técnica y administrativa de la educación. Por último, será necesario que los gobiernos locales, provinciales y federales aseguren el cumplimiento de estas medidas generales, aplicables a todos los niveles de la enseñanza, mediante la asignación de fondos suficientes. Sin este requisito, las deficiencias en el nivel inferior de la educación se habrían de reflejar en el grado subsiguiente, afectando la eficiencia de la investigación científica, la preparación técnica y la planificación social y económica en las universidades.

El estímulo de la producción cultural de carácter vernáculo y autóctono y de las aplicaciones de la técnica y la ciencia a las necesidades regionales, facilitará la creación de un *cuerpo docente* dedicado exclusivamente a la vida científica y a la enseñanza universitaria, imprescindible para conferir a la universidad el rango cultural requerido para llevar al país a la situación de potencia industrial próspera e independiente, porque esas orientaciones del profesorado universitario habrán de acentuar su gravitación sobre el destino nacional y la prosperidad regional.

DESARROLLO DE LOS RECURSOS NACIONALES

Las otras funciones comprendidas tienden a propiciar el desarrollo de los recursos nacionales, aplicando métodos de planificación integral, en lo que se refiere a correlación de las formas del saber y a la iniciación de la cultura general, como base o complemento de la técnica o especial. Precisamente, la principal dificultad que se suele encontrar en la preparación y realización de estos planes de desarrollo integral, reside en la excesiva especialización y consiguiente aislamiento de los diversos grupos culturales y tecnológicos a que ha conducido la división del trabajo, como consecuencia de la progresiva complejidad y extensión del saber moderno.

Un medio efectivo de coordinación y unificación entre los planes de las Facultades de estudios similares, dentro de la diversificación regional de cada universidad, consiste en la colaboración entre los distintos especialistas en los planes de desarrollo físico y cultural de las diversas regiones geoeconómicas y de la Nación en su conjunto.

Las medidas esbozadas permiten atender con eficiencia las funciones relacionadas con:

- 1º — La creación de institutos de investigación;
- 2º — Los cursos de perfeccionamiento o de especialización para incrementar el aprovechamiento de los recursos regionales; y
- 3º — La organización de centros o congresos de planificación económica y social en dichas áreas.

El cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y planificación, bajo la forma democrática que corresponde a nuestra modalidad institucional, halla su complementación en los medios de divulgación y publicación de los trabajos o deliberaciones realizados o auspiciados por las instituciones oficiales de enseñanza superior, técnica y secundaria, y por los organismos profesionales y culturales públicos, semi-públicos y privados, cuyos estudios y recomendaciones puedan contribuir al éxito de los fines superiores.

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS

Teniendo en cuenta que las mencionadas disposiciones del estatuto universitario estaban encaminadas a complementar medidas del Plan Quinquenal de Gobierno para promover el bienestar y la seguridad nacionales, procede coordinar la acción de las instituciones de enseñanza superior con la de otras entidades interesadas en el desarrollo antropogeográfico de las diversas regiones, ya sea por motivos estratégicos o con fines de utilización equilibrada, eficiente y completa de los recursos agrarios, hidráulicos, mineros, energéticos y forestales de esas áreas.

La coordinación de funciones universitarias de planeamiento con las actividades similares de los departamentos gubernativos locales, provinciales y federales, permitirá la solución de conflictos y desequilibrios que aún subsisten en el desarrollo de vastas zonas del país, algunas de las cuales permanecen aún desiertas e inexploradas, con grave perjuicio o peligro para el país. Corresponde, asimismo, considerar que las nuevas condiciones técnicas, económicas, sociales y estratégicas obligarán, seguramente, a una acentuada *dispersión orgánica* de ocupaciones y poblaciones, así como a un relativo incremento de la autosuficiencia de las regiones.

Mientras se cumple el programa de trabajos urgentemente requeridos para adaptar al país a las exigencias inmediatas, es conveniente iniciar los *estudios integrales y de amplios alcances*, dirigidos a satisfacer esas condiciones futuras y a desarrollar nuevas potencialidades locales y generales, según métodos modernos de organización y dirección científica.

LAS UNIVERSIDADES Y LAS REGIONES ECONÓMICAS

La distribución de las universidades nacionales en el país coincide, felizmente, con la ubicación de los principales centros culturales de las *regiones geoeconómicas*, constituidas por grupos de provincias y territorios nacionales de caracteres físicos y tecnológicos homogéneos, favorables al desarrollo unificado de sus recursos. Al mismo tiempo, las universidades con sus nuevos organismos de enseñanza, investigación y planeamiento, y con sus institutos, laboratorios y plantas de experimentación y demostración, han de proporcionar el campo ideal de preparación y discusión de los planes regionales de desarrollo comprensivo y de largos alcances de los recursos naturales y humanos.

Corresponde pues a las universidades gran parte de las tareas de recolección y examen de informaciones estadísticas sobre hechos y tendencias, índices y factores positivos o negativos para el óptimo desarrollo regional, así como de asesoramiento y coordinación de los grupos oficiales y particulares interesados en dicho desarrollo. En particular, las universidades estarán en inmejorables condiciones para iniciar planes de cooperación, solidaridad y complementación continental, basados en la coordinación estratégica y económica de regiones internacionales, lo que permitirá ampliar y estabilizar la política de los respectivos gobiernos y pueblos de América.

LOS PLANES REGIONALES Y EL PLAN QUINQUENAL

Los planes regionales domésticos o internos se deberán inspirar en las realizaciones y desarrollo del Plan Quinquenal de Gobierno, en lo relacionado con el incremento de la producción y del consumo, mediante programas de utilización de las fuentes de energía, expansión y descentralización industrial, investigación y diversificación agrícola, etc., para producir más y posibilitar mayor ocupación y retribución del trabajo, aumentar y consolidar el poder adquisitivo del pueblo y, en consecuencia, permitir el aumento de la capacidad de consumo.

En estos y en otros rubros del Plan Quinquenal de desarrollo físico, económico y social del país, se deberá determinar el grado apropiado de descentralización operativa, contemplando debidamente los derechos, intereses y posibilidades locales, con el fin de establecer los métodos y organismos de planificación — asesora o administrativa — que mejor convengan a cada región o subregión. En tal determinación tendrá que figurar la eventual falta o agotamiento de los recursos regionales críticos, esenciales o estratégicos que puedan afectar gravemente la vida de dichas regiones en situaciones de emergencia.

La planificación regional, radicada en las universidades, bajo la orientación o dirección del Consejo Económico Nacional y del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, comprende la coordinación de los planes locales y provinciales con los de orden nacional e internacional. Se entiende que estas tareas las realizarán los centros regionales de planificación radicados en las ciudades universitarias, con simple carácter de asesoramiento o investigación, según lo dispongan los gobiernos interesados en los convenios respectivos.

Entretanto, cada universidad deberá estudiar proyectos de legislación planificadora que estimule la participación íntima y permanente de los grupos oficiales y privados en los programas de estudio y acción de los desarrollos regionales.

ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL

Cada órgano de planificación regional deberá tener atribuciones, como mínimo, para analizar los problemas económicos y sociales de cada región y planear su solución; para auspiciar y realizar investigaciones y levantamien-

tos de los recursos; para dirigir proyectos de propósitos múltiples para uso y control de los recursos agrarios, hidráulicos y minerales; para auspiciar o conducir investigaciones acerca del uso adecuado de los recursos y sobre nuevos procedimientos y equipos, incluyendo laboratorios y plantas de demostración; para difundir los resultados de sus estudios entre las entidades públicas y privadas afectadas; y para cooperar con todas aquellas instituciones y personas que puedan contribuir al progreso y bienestar de la región.

COORDINACIÓN ENTRE ASPECTOS REGIONALES Y NACIONALES

A los fines de la coordinación de los planes locales y federales, cada centro de planificación regional servirá para vincular a las autoridades y expertos correspondientes a un área o función determinada de planeamiento.

En particular, se deben relacionar dentro del marco regional-nacional los programas de transporte, energía, industrialización y urbanismo, que se encuentran íntimamente vinculados a la distribución de materias primas, mercados, viviendas y facilidades públicas esenciales para la explotación de los recursos en condiciones óptimas de eficiencia productiva, distributiva y defensiva. No menos importancia debe asignarse a la sincronización de los trabajos y servicios dispuestos por cada plan regional de desarrollo con las fluctuaciones del ciclo comercial — tal como lo realiza el Gobierno actualmente —, para lo cual se requiere planear y tramitar con bastante anticipación una lista completa de mejoras, con indicación de sus prioridades de importancia y tiempo, de manera que sea posible ejecutarlas con la oportunidad y ritmo exigidos por la estabilización económica.

Con estos planes regionales de índole democrática y científica, ha de procurarse otro propósito fundamental que consiste precisamente en la creación de una mentalidad institucional de planificación y esfuerzo cooperativo, capaz de orientar la acción de todos los grupos sociales y económicos afectados hacia finalidades de bienestar y seguridad comunes.

Sobre la base de los proyectos y realizaciones del Plan Quinquenal de Gobierno, y de nuevos inventarios de las necesidades y posibilidades regionales de desarrollo comprensivo y de largos alcances, los centros de planificación que se constituyan deberán establecer el costo aproximado de esos programas completos de desarrollo, para asegurar un nivel de vida y ocupación concordante con la riqueza natural y humana de la región.

FINANCIACIÓN DE LOS PLANES

En un régimen democrático como lo es el nuestro, en el cual la soberanía política y económica queda siempre referida al pueblo, la inversión de los fondos públicos en el desarrollo y utilización de los recursos de acuerdo con los esquemas, debe ser decidida por los representantes populares correspondientes.

Esta decisión exige la preparación de planes completos, cuyos costos y beneficios sean considerados desde el punto de vista de la economía general.

Es decir que los proyectos de cada plan regional deberán ser provechosos a la renta y productividad nacionales, sirviendo de estímulo a la inversión, al comercio y al trabajo privados, íntimamente ligados a las políticas fundamentales de inmigración, colonización e industrialización del país. Deberán incluirse, entre los beneficios indirectos de cada plan, los mayores ingresos impositivos derivados de ese aumento de la productividad y la renta, así como también los efectos favorables sobre los negocios privados, la producción y el consumo del pueblo de toda la Nación.

De estos beneficios deberá esperarse, en definitiva, que excedan en mucho los costos de los planes, y que corrijan el atraso y la pobreza de vastas regiones, es decir, que promuevan al adelanto material y cultural y realcen el rango internacional del país, tal como se lo propuso el Presidente Perón en su Plan de Gobierno.